

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a dieciocho de agosto de dos mil veintiuno. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 237/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las diez horas con treinta minutos (10:30 hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por José Antonio Lemus Pérez, con el carácter de Candidato propietario a primer Regidor del Ayuntamiento de Totolac, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al que anexa (a) Escrito de demanda de Juicio de Revisión Constitucional Electoral, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, c signado por José Antonio Lemus Pérez, con el carácter de Candidato propietario a primer Regidor del Ayuntamiento de Totolac, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, constante de veintiún fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; y/ b) Copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de Lemus Pérez José Antonio, constante de una foja, tamaño carta, impresa por su anverso; a través del cual se impugna: "La sentencia definitiva dictada dentro del Juicio Electoral TET-JDC-327/2021 Y ACUMULADOS, de fecha quince de agosto de dos mil veintiuno, emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala"-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las doce horas con quince minutos (12:15) hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.

LINO NOE MONTIEL SOSA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA